

CONCURSO 228**CASO 1 (propuesto por la ex juez de cámara de apelaciones Penal de CABA, Dra. Silvina Manes)****Caso Josefina****Hechos:**

En el año 2016 Josefina cumplió 10 años trabajando en el área de aplicaciones web y marketing digital en una importante cadena de venta de electrodomésticos. Debido a la labor que desempeña y principalmente frente a la confianza que le inspira a Jorge, gerente del Area, ella cuenta con amplios permisos para administrar los datos contenidos en los sitios web y en las aplicaciones para teléfonos móviles, teniendo acceso además a los servidores que las soportan.

Una semana después de cumplir una década en el trabajo que la ocupó desde que terminó la escuela secundaria, solicitó una reunión con Jorge, quien accedió amablemente. En dicha ocasión Josefina le exigió un ascenso, alegando que por las responsabilidades asumidas ella lo merecía. Frente a esto, Jorge le explicó que por el momento esto no iba a ser posible ya que su ascenso iba a generar el reclamo en cadena de otros empleados, y principalmente debido a que en su sector Josefina ya era la empleada mejor remunerada. Ella reaccionó en forma iracunda, lo que quebró por completo la relación entre ambos.

Al día siguiente Josefina se presentó a trabajar, pero le negaron el acceso a su puesto. Por este motivo, y decidida a no quedarse cruzada de brazos mientras recibía las cartas documento por un futuro juicio laboral, comenzó a operar en los servidores de la empresa. Para ello se valió de conexiones a la web desde un locutorio ubicado a la vuelta de su casa, además compró un chip prepago, todo lo cual abonó en efectivo.

En primer lugar accedió al usuario genérico de administración remota "app_chess", que había caído en desuso por las nuevas políticas de la empresa, y cuya existencia solo conocían los empleados de jerarquía alta. En dichas circunstancias extrajo una gigantesca base de datos denominada "grandesclientes" y puso en su lugar una aparentemente idéntica, pero que previamente había retocado intercambiando los datos de contacto de cada uno. La base de datos original la vendió a la competencia por una importante suma de dinero.



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CATEDRA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Por otra parte, accedió al servidor "tcp.santuario" cuyos registros contenían la totalidad de los datos de cada uno de los correos electrónicos de la empresa, y obtuvo de allí una copia de la casilla de Jorge. En esos registros encontró que Jorge tenía una relación extramarital, por lo que los copió y los envió a su mujer y los difundió por facebook.

Una vez que Jorge se enteró que la competencia le había robado clientes y que su mujer le había solicitado el divorcio, todo lo cual ocurrió misteriosamente luego del cese de tareas de una empleada con amplios poderes de administración en los servidores de la empresa, decidió querellarla en su nombre y representación.

Iniciada la investigación en sede penal, Josefina llevó a cabo distintos ataques de denegación de servicio utilizando para ello direcciones IP de una empresa con sede en los Estados Unidos. Con estos ataques logró desactivar los sitios web de la empresa, viéndose mermada su actividad comercial por las compras realizadas en forma online.

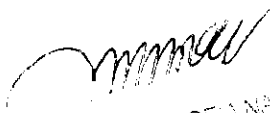
Desde la Fiscalía se impulsó el allanamiento de su domicilio, situado a dos cuadras de la empresa, en el que se encontraron distintos dispositivos informáticos, que fueron incautados y puestos a disposición de los peritos designados para las partes. Para evitar que la nombrada borre registros durante el ingreso se dispuso el corte del suministro eléctrico en su manzana.

Elementos controvertidos:

- En el acta figuró que el acceso al domicilio fue a las 8 am, pero la Defensa presentó un informe de la empresa de seguridad que vio su alarma activada en el domicilio de Josefina a las 9 am.

Uno de los pendrive de mucha importancia para la acusación fue identificado con número de serie en el acta. Para ello, fue necesario conectarlo a una PC, generando un registro de acceso al mismo durante el allanamiento.

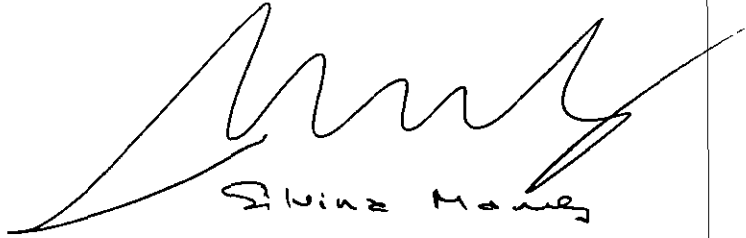
- En su computadora se encontraron los correos electrónicos de Jorge
- Se halló una conexión con el usuario "app_chess" en un locutorio cerca de su casa, y la antena que le brindó servicio al abonado telefónico con el que ingresó también se encontraba cerca de su casa.


Dra. MARIA SOFIA NACCI
SECRETARIA
CORREO ELECTRONICO

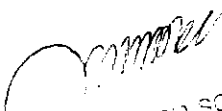
- Los expertos informáticos a cargo del registro y secuestro ordenados por el juez, advierten que parte de la información buscada proveniente del delito y a la que pueden acceder, se encuentra alojada físicamente en un servidor en Italia, entonces procedieron al copiado de la información.
- La información de las IP que solicita la fiscalía a las empresas extranjeras se realiza a través de un mail informal y es recibida de la misma manera.

CONSIGNAS:

- 1) Usted es el fiscal, y debe determinar los hechos (teoría del caso)
- 2) Cuales son las medidas de investigación que impulsaría?
- 3) Determine si hay alguna afectación a garantías constitucionales. En su caso explique por que
- 4) Establezca las fortalezas y debilidades de su teoría del caso. En base a ello, que decisiones estratégicas tomaría? fundaméntelo en la correspondiente requisitoria



Silvia Mone



Dra. MARÍA SOFÍA MACCHI
SECRETARÍA
CONTENCIOSO LABORAL